

FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA (FOCIPP) TERCERA CONVOCATORIA NACIONAL GESTIÓN 2022

En el marco del Decreto Supremo N°4587, de 15 de septiembre de 2021 que reglamentó la Ley N°1393 de 13 de septiembre de 2021; mediante la cual fue creado el Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (FOCIPP), **se comunica a los Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs), a los Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos (GAIOCs) el cronograma y requisitos para participar del FOCIPP.**

CRONOGRAMA (del 20 de diciembre de 2022 al 04 de marzo de 2023)

Nro	FASES DEL FOCIPP	FECHAS	
		INICIO	FIN
1	Lanzamiento de la Convocatoria	20/12/2022	20/12/2022
2	Admisión de Proyectos	21/12/2022	09/01/2023
3	Evaluación, priorización y aprobación	10/01/2023	06/02/2023
4	Publicación, comunicación de resultados y suscripción de convenios y/o acuerdos intergubernativos	07/02/2023	24/02/2023
5	Programación y reprogramación de presupuesto de inversión	25/02/2023	04/03/2023

En el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, el FOCIPP priorizará principalmente el financiamiento de proyectos que se orienten a la sustitución de importaciones como mecanismo rector de las capacidades y potencialidades productivas a fin de alcanzar la soberanía alimentaria, y con ello garantizar el abastecimiento del mercado interno con la producción nacional, mejorando la posición del país con relación al sector externo; asimismo, a través del FOCIPP se financiarán proyectos productivos, que permitirán fortalecer las capacidades productivas de las distintas regiones del país hacia un proceso de diversificación productiva con valor agregado; finalmente, el FOCIPP también considerará dentro de los proyectos a ser financiados aquellos destinados a la **infraestructura productiva** orientados a crear y/o mejorar las condiciones para la actividad productiva del Estado.

La admisión de proyectos se realizará en las oficinas departamentales del FPS en las fechas señaladas, en el siguiente cuadro.

DIRECCIONES PARA LA ADMISIÓN (del 21 de diciembre de 2022 al 9 de enero de 2023)

Oficina	Dirección
FPS – Oficina Departamental Beni	Av. Comunidad Europea s/n entre calles Raúl Monje y Nataniel Garcia Zona El Carmen.
FPS – Oficina Departamental Chuquisaca	Av. Emilio Mendizábal esq. Honduras N° 572, Barrio Petrolero
FPS – Oficina Departamental Cochabamba	Av. Eudoro Galindo N° 2310, Barrio VillaMoscú
FPS – Oficina Departamental La Paz	Av. Camacho, Edificio Krsul piso 8
FPS – Oficina Departamental Oruro	Calle 1ro de Noviembre N° 285
FPS – Oficina Departamental Pando	Barrio 11 de Octubre, Km. 2, Calle Lucio Montero s/n
FPS – Oficina Departamental Potosí	Calle Tomas Manchego s/n entre Enrique Peñaranda y Jaime Escalante, Zona Batallón Tren
FPS – Oficina Departamental Santa Cruz	Calle Prolongación Beni No. 20, Edif. Casanova, Piso 8
FPS – Oficina Departamental Tarija	Calle Villamontes N°135, Barrio San Gerónimo,

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS A SER PRESENTADOS

- a)** Solicitud del GAM/GAIOCs, suscrita por la MAE (se debe incluir el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión - EDTP) conforme normativa vigente. Para municipios organizados de manera conjunta, la solicitud debe estar firmada por el alcalde nombrado como representante.
- b)** Informe técnico de aprobación del proyecto emitido por el GAM / GAIOC.
- c)** Documentos de derecho propietario de los terrenos (cuando corresponda).
- d)** Actas de consenso social para la ejecución del proyecto solicitado (cuando corresponda).

“Consolidar un proceso de industrialización con sustitución de importaciones que nos aleje cada vez más de un Estado proveedor de materias primas. Que no les quede duda a todos y todas que industrialización con sustitución de importaciones es una forma efectiva de liberación nacional”

(Luis Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, 22 de enero)